



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 13 DE 2023

**Por el cual se crea el programa de Administración de Empresas,
modalidades presencial y virtual**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 2265 de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establecen las condiciones de calidad y demás requisitos que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior para la oferta y desarrollo de programas académicos.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha preparado el proyecto del programa de Administración de Empresas en modalidades presencial y virtual.

Que, en sesión ordinaria que se llevó a cabo el día 19 de abril de 2023, el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior la creación del programa indicado en el inciso anterior.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2023 estudió y definió la conveniencia de acoger la referida recomendación formulada por el Consejo Académico.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Objeto: Crear el programa académico de **Administración de Empresas** en las modalidades presencial y virtual, cuyos datos de identificación son los siguientes:

Nombre del programa:	Administración de Empresas
Título que otorga:	Administrador(a) de Empresas
Nivel Académico:	Profesional
Modalidades:	Presencial y Virtual
Periodicidad de admisión:	Cuatrimestral
Duración:	Ocho (8) cuatrimestres
Créditos académicos:	Ciento cuarenta y cuatro (144)
Sede del programa presencial:	Bogotá D. C.
Estudiantes primer periodo presencial:	Sesenta (60)
Estudiantes primer periodo virtual:	Ochenta (80)

Artículo 2.- Mapa curricular: Establecer el mapa curricular del programa indicado en el artículo 1 del presente acuerdo, así:



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 13 DE 2023

Por el cual se crea el programa de Administración de Empresas,
modalidades presencial y virtual

Espacio académico	Créditos académicos
Cuatrimestre I	18
Pensamiento administrativo clásico	3
Derecho de los negocios	3
Fundamentos de contabilidad	3
Microeconomía I	3
Fundamentos de matemáticas	3
Lengua y comunicación	3
Cuatrimestre II	18
Pensamiento administrativo contemporáneo	3
Mercadeo	3
Macroeconomía I	3
Cálculo diferencial	3
Estadística y probabilidad	3
Inglés I	3
Cuatrimestre III	18
Gestión humana y desarrollo organizacional	3
Sistemas integrados de gestión	3
Matemáticas financieras	3
Costos y presupuestos	3
Estadística inferencial	3
Inglés II	3
Cuatrimestre IV	18
Comportamiento organizacional	3
Investigación de operaciones	3
Análisis y diseño organizacional	3
Análisis financiero	3
Cátedra libertadora	3
Inglés III	3
Cuatrimestre V	18
Análisis de datos para la toma de decisiones	3
Cadena de suministro	3
Seminario de investigación	3
Finanzas corporativas	3
Ética y ciudadanía	3
<i>English for business I</i>	3
Cuatrimestre VI	18
Gerencia de proyectos	3
Inteligencia de mercados	3
Formulación y evaluación de proyectos	3
Gestión del conocimiento y transformación digital	3
Dirección comercial	3
<i>English for business II</i>	3
Cuatrimestre VII	18
Innovación en los negocios	3



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 13 DE 2023

Por el cual se crea el programa de Administración de Empresas,
modalidades presencial y virtual

Espacio académico	Créditos académicos
Laboratorio de emprendimiento y modelos de negocios	3
Gerencia estratégica de negocios	3
Metodologías Agile y Lean	3
Práctica profesional y desafíos de habilidades blandas	4
Electiva I	2
Cuatrimestre VIII	18
Modelos para toma de decisiones	3
<i>Global business & internationalization</i> / Internacionalización y negocios globales	4
Proyecto aplicado y consultoría organizacional	4
<i>Managerial skills</i>	3
Electiva II	2
Electiva III	2

Artículo 3.- Autorización: Autorizar a la rectora de la Fundación Universitaria Los Libertadores para que, en su calidad de representante legal, adelante los trámites pertinentes para obtener el registro calificado único del programa objeto de este acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4.- Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D. C. el día 4 de mayo de 2023.

ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ
Presidente

MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria Técnica

Proyectó: Luz Mercedes Flechas Mendoza – Directora de Aseguramiento de la Calidad
Revisó: Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora